



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No 687- 2019 – GM/MPSM.

San Miguel, 14 de noviembre de 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

El Informe No 838-2019-MPSM/GIUR-FMV, de fecha 06 de noviembre del 2019, de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural; el Informe No 211- 2019 - WAHM/SGEP-MPSM, de fecha 23 de setiembre del 2019, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, mediante el cual solicitan aprobación mediante acto resolutorio el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Concordante con lo dispuesto en la parte Pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría No 023-2019-MPSM, se contrató los servicios de consultoría del consultor Ing. Eduin Ronan Gamarra Olano identificado con RUC N° 10447912363 para la elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de San Miguel Distrito de San Miguel - Provincia de San Miguel - Departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversión N° 2453894.

Que, mediante Informe N° 211- 2019 - WAHM/SGEP-MPSM, de fecha 23 de setiembre, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, otorgo la CONFORMIDAD del servicio de consultoría para la elaboración del mencionado expediente técnico; habiendo informado al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural.

Que, mediante Informe N° 838-2019-MPSM/GIUR-FMV, de fecha 06 de noviembre del 2019, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicitó a la Gerencia Municipal la APROBACIÓN mediante acto resolutorio el Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de San Miguel Distrito de San Miguel - Provincia de San Miguel - Departamento de Cajamarca" siendo el resumen el siguiente:

- Código Único de Inversiones: 2453894
- Modalidad: Por Contrata.
- Plazo de ejecución: 60 días calendarios (02 meses)
- Costo Total: S/. 2,768,319.97 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 SOLES).



